

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0140-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios y un (01) ejemplar del Plan;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina, con Oficio Virtual N° 083-2021/UNHEVAL-FM-D, del 26.FEB.2021, dirigido al Vicerrector Académico, remite, para su ratificación, la Resolución N° 010-2021-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 26.FEB.2021, que APROBÓ, por acuerdo de Consejo de Facultad, el PLAN DE ADECUACIÓN DE LABORATORIOS Y CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, elaborado por los docentes responsables de Clínicas Odontológicas y Laboratorios, mientras dure el estado de emergencia sanitaria a causa de la pandemia por el COVID 19;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación Digital N° 087. 2020.VRACad.UNHEVAL, eleva al Rector, el expediente anterior para la emisión de la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, aprobando el PLAN DE ADECUACIÓN DE LABORATORIOS Y CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, elaborado por los docentes responsables de Clínicas Odontológicas y Laboratorios, mientras dure el estado de emergencia sanitaria a causa de la pandemia por el COVID 19;

Que el Rector, estando a la opinión favorable del Vicerrector Académico, remite el caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 0665-2021-R/UNHEVAL, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 011-2021-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 26.FEB.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **APROBAR el PLAN DE ADECUACIÓN DE LABORATORIOS Y CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA**, elaborado por los docentes responsables de Clínicas Odontológicas y Laboratorios, mientras dure el estado de emergencia sanitaria a causa de la pandemia por el COVID 19, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración, el Decanato de la Facultad de Medicina, la Dirección de Departamento Académico de Medicina y Odontología, la Dirección de EP de Odontología, y las demás dependencias competentes, adopten las acciones según sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RICARDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv OCIAL
UTransparencia OCalidad
DAySA UPA
FM Ddpto.MHyOdont.
DEP Odont. Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

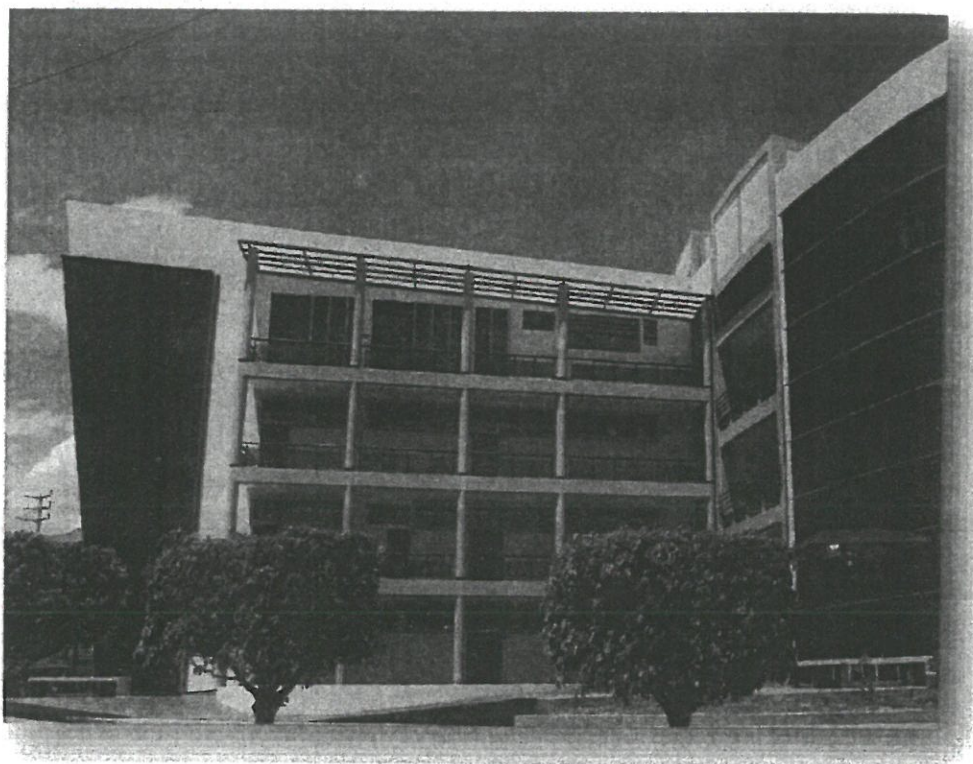
Lic. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL



**"UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO"
HUÁNUCO**



**FACULTAD DE MEDICINA
CP. ODONTOLOGÍA**



**PLAN DE ADECUACIÓN DE LABORATORIOS Y CLÍNICAS
ODONTOLÓGICAS DE LA
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA
PARA EL AÑO ACADEMICO 2021**

HUÁNUCO - 2021

I. AMBITO DE APLICACIÓN.

- Laboratorios de práctica y Clínica de la E.P. de Odontología correspondiente al año académico 2021.

II. ANTECEDENTES.

- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Resolución Ministerial N° 072-2020. Guía de aplicación del trabajo remoto del Ministerio de trabajo.
- Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, y sus modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (Covid-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional.
- Resolución de consejo directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD. Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial.
- Resolución Ministerial N° 288-2020-MINSA aprobando la Directiva Sanitaria N° 100/MINSA/2020/DGIESP.
- Resolución Consejo Universitario N° 1925-2020-UNHEVAL. Art. Sexto. Uso de laboratorios de las instituciones de educación superior con un aforo máximo del 50% en la UNHEVAL.
- Decreto Supremo 009-2021-SA. Ampliación del estado de emergencia hasta el 02 de Setiembre del 2021.

III. INTRODUCCIÓN.

Tras la situación de emergencia de salud pública de importancia internacional se han venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del COVID-19 para adoptar las medidas de prevención y contención necesarias, en ese sentido, la Dirección de la CP. Odontología UNHEVAL, establece la vigencia del presente plan para adoptar las medidas de prevención y diseminación necesarias frente al Coronavirus COVID-19, manteniendo la seguridad y salud de sus trabajadores, así como la confianza de sus alumnos mediante la capacidad de continuar operando dentro del marco de las normas legales vigentes que refiere un aforo reducido. El presente Plan está sujeto a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias y a la propia evolución de la enfermedad, por tanto, la CP Odontología UNHEVAL, no tiene ningún reparo en modificar la estrategia del Plan cuantas veces sea necesario ante esta situación de emergencia. Paralización.

IV. OBJETIVO GENERAL

- Establecer los lineamientos para la reanudación de actividades prácticas correspondientes al semestre académico 2020 I - II Y 2021 I - II. Bajo la vigilancia, prevención y control de la salud sobre las personas que asistirán a la universidad como los docentes nombrados y contratados, alumnos, pacientes y personal de apoyo con riesgo de exposición a SARS-Cov-2 (COVID-19) en los laboratorios de la CP Odontología de la UNHEVAL.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores, alumnos, pacientes y personal de apoyo que realizan actividades durante la pandemia COVID-19.
- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo en laboratorios.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de Sars-Cov-2 (COVID-19).
- Implementación de laboratorios de simulación odontológica para la práctica dental sin pacientes.
- Adecuación de un ambiente de laboratorio dental destinado al desarrollo de todos los trabajos a realizarse en clínica y preclínica, evitando la exposición fuera de las instalaciones de la UNHEVAL
- Implementación del laboratorio preclínico odontológico para el desarrollo práctico con pacientes.
- Ampliación de la clínica odontológica adaptadas para evitar la transmisibilidad de SarsCov-2 (COVID-19).

VI. TRABAJORES Y USUARIOS POR RIESGO DE EXPOSICIÓN.

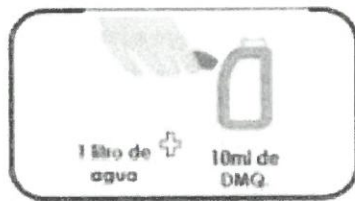
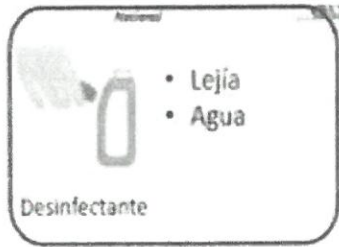
- Docentes nombrados
- Docentes contratados
- Alumnos
- Pacientes
- Personal administrativo
- Personal técnico
- Servicio de limpieza asignado.

VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN LOS LABORATORIOS.

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO.

Este lineamiento busca asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, útiles de escritorio, equipos y materiales con la metodología y los procedimientos adecuados. Asimismo, se asegurarán las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal que realiza la limpieza de los ambientes de trabajo; así como la disponibilidad de las sustancias a emplear en la desinfección.

A continuación, se muestra la tabla de desinfección a realizarse en el centro de trabajo:



LEJIA	Agua
20 ml	1 L.
250 ml (1/4 L)	12.5 L
500 ml (1/2 L)	25 L
1 L	50 L

DMQ	Agua
10 ml	1 L.
250 ml (1/4 L)	25 L
500 ml (1/2 L)	50 L
1 L	100 L

Las acciones por realizar para la limpieza y desinfección del centro de trabajo son las siguientes: Se realizará la implementación de las siguientes zonas, como se muestra a continuación:

- Zona de Control: Se organizará el acceso de ingreso al centro de trabajo manteniendo una distancia de 1 m que separa de trabajador a trabajador, así como la entrada a todas las zonas de manera escalonada y el uso del **50% de aforo de todas las áreas del laboratorio.**
- Zona de Control de Desinfección: Se implementará una zona de desinfección, equipada adecuadamente con un mobiliario con insumos de desinfección y una bandeja de limpieza para calzados en la entrada del laboratorio.
- Zona de Control de Vestuarios: Se facilitarán los equipos de protección personal (EPP) para cada trabajador (docente y personal de apoyo), como son: gorro protector de cabello, respirador facial, mascarilla N95, gafas de protección, careta facial, guantes de nitrilo, overol, mandilón con puño y botas protectoras para zapatos a todo trabajador. Esta implementación es independiente de los otros elementos de seguridad que deben ser proporcionados al personal para la seguridad en sus labores o funciones.
- Zona de Trabajo: - Se mantendrá la renovación de aire suficiente en los espacios de trabajo cerrados o ambientes de ventilación limitada, siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada e incrementar la limpieza de filtros.

Se realizará la limpieza y desinfección de las áreas, equipos, mobiliarios, etc., a cargo de un personal designado para esta labor y se realizará obligatoriamente una vez inicie y termine la jornada de trabajo, con una frecuencia tal como muestra la tabla de desinfección.

Se garantizará el stock y la reposición oportuna de los productos de limpieza y de equipos de protección personal para evitar su desabastecimiento.

Se usará guantes de vinilo/acrilonitrilo para las actividades de limpieza, mismas que serán desinfectadas después de cada uso. - Se supervisará constantemente el cumplimiento del uso de equipos de protección personal y la higiene de manos.

Se tratará de tener la menor cantidad de cosas en el mobiliario de recepción (como papeles, lapiceros, fólderes, etc.), éstos deberán estar en cajones cerrados, asimismo se eliminarán de la sala de espera revistas, libros, periódicos, dispensadores de agua, floreros y macetas.

Se evitará que los útiles de escritorio, mouse's, teclados, computadoras y laptop's sean compartidos, de ser así, serán limpiados y desinfectados antes y después de cada uso.

Se realizará la limpieza y desinfección de los equipos de protección personal de manera regular, como mínimo una vez por jornada con solución de 10 ml de DMQ en un litro de agua, cuando se deterioran deberán ser desechados y reemplazados.

Se realizará la desinfección en los puntos de contacto más críticos como puertas, manijas de puertas, vidrios, espejos, paredes, pisos, barandas, escaleras, pasa manos e interruptores de luz de todas las áreas que las contienen el laboratorio.

Se realizará la limpieza y mantenimiento de los baños, retirando cuadros o floreros existentes y se implementará jabón líquido y papel toalla, verificando su abastecimiento siempre. La limpieza y desinfección de los lavatorios e inodoros se realizarán con un dispensador para spray.

Los residuos sólidos se clasificarán en:

Bolsa roja:

- ♣ Material de curación y recipientes empapados con sangre fresca.
- ♣ Material con fluidos.
- ♣ Recipientes con cultivos y cepas de agentes biológico-infecciosos.
- ♣ Jeringas con sangre y sin aguja.

o Bolsa negra:

- ♣ Material no contaminado (papeles, cartones, plásticos, etc.).
- ♣ Empaques de materiales de curación.

Se prohibirá cepillarse los dientes, prótesis o aparatos removibles en los baños, esto aumentaría el riesgo de contagio.

El sillón dental, serán cubiertos con vitafilm.

Se extremarán las medidas de desinfección, empaque, esterilización y almacenamiento del instrumental y material odontológico y estético.

2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

A) El responsable Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (auxiliar) realizará la siguiente metodología para todos los trabajadores:

Entrega de una hoja de consentimiento informado en el cual el alumno o docente no están obligados a ingresar al laboratorio ya que a pesar de mantener todos los protocolos de protección y seguridad vigentes frente al COVID-19, el ingresante podría contaminarse.

El acceso será reducido cuyo aforo será determinado por el área de trabajo.

El orden de ingreso será primero del auxiliar quien verificará todos los protocolos vigentes se cumplan, posteriormente del personal docente y al final los alumnos.

Aplicación a cada docente y alumno la Ficha de sintomatología COVID-19 (Véase Anexo 1), de carácter declarativo, la cual debe ser respondida en su totalidad.

- Control de temperatura corporal al momento del ingreso al centro de trabajo y al término de la jornada laboral, con ayuda de un termómetro láser, en la Zona de Control Previo, el cual debe ser menor de 38°C. La valoración de las acciones realizadas, en el marco de este lineamiento, permite determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.

B) Los docentes y alumnos deberán seguir con lo siguiente:

- No deberá acudir al laboratorio de practica si presentase los factores de riesgo o signos de alarma para COVID-19, tales como sensación de falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, fiebre (temperatura mayor a 38°C) persistente por más de dos días, dolor en el pecho o coloración azul de los labios (cianosis), debiendo comunicarlo de manera inmediata al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

- Deberá tomarse la temperatura en su domicilio antes de acudir al centro de trabajo y, en caso de tener más de 38° C, comunicarlo al empleador o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

C) De identificarse un caso sospechoso en docentes y/o alumnos, se procederá con las siguientes medidas:

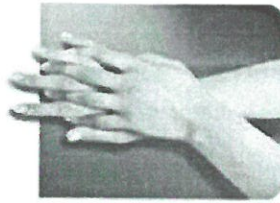
- Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA.

- Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondiente. Para las acciones específicas, se tomará en cuenta lo establecido en la Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, "Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú". Además de realizar el seguimiento clínico diario a distancia (mediante llamadas telefónicas) al trabajador identificado como caso sospechoso, según corresponda. En los trabajadores identificados como caso sospechoso, que se confirma el diagnóstico de COVID-19, posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo; la empresa realizará la evaluación clínica respectiva, para el retorno al trabajo.

3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO La UNHEVAL instalará un punto de lavado de manos en la Zona de Control de Desinfección, que consistirá en: lavadero con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla, estableciéndose la desinfección de manos previo al inicio de sus actividades laborales. El lavado de manos deberá durar por lo menos veinte (20) segundos de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Salud, evitando en todo momento tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar. Asimismo, se prohibirá el uso de relojes, pulseras, anillos, esmalte de uñas, uñas acrílicas y aditamentos en general. Se realizará el lavado de manos siguiendo los pasos que a continuación se muestra:



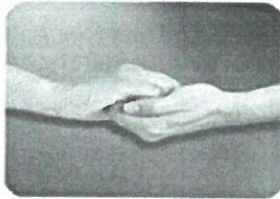
1.-Palma contra palma



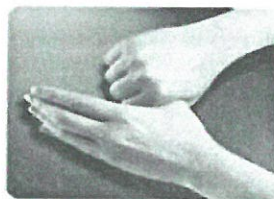
2.-Palma contra dorso



3.-Palmas dedos entrelazados



4.-Dorso contra palma

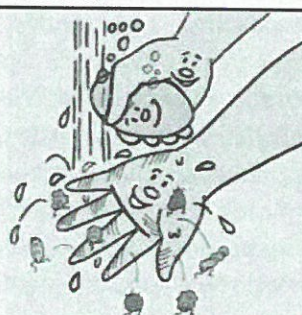


5.-Rotación del puigar



6.-Puntas de los dedos

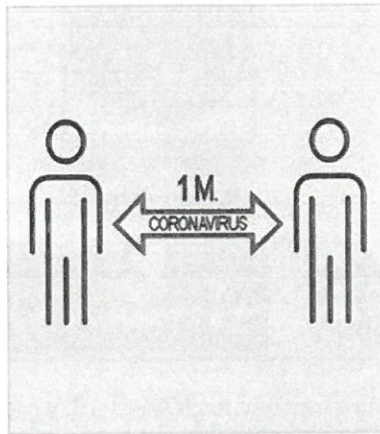
Se indicará mediante un cartel la ejecución adecuada del método de lavado correcto para la higiene de manos, publicando en un lugar visible la imagen anteriormente mostrada; asimismo, se propiciará el saludo sin contacto directo y se publicará el siguiente esquema de obligación para el lavado de manos:

¿CUÁNDO DEBO LAVARME LAS MANOS?	
<ul style="list-style-type: none"> - Al ingresar al puesto de trabajo. - Antes de manipular los alimentos o bebidas. - Antes de comer. - Después de ir al baño. - Después de realizar la limpieza y desinfección de mi puesto de trabajo. - Después de estornudar o toser. 	

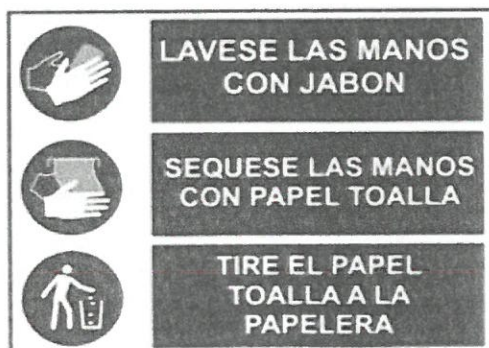
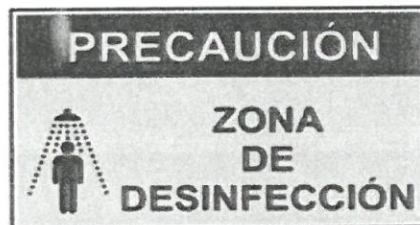
4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, la empresa asegurará las siguientes actividades para la sensibilización a los docentes y alumnos:

- ♣ Se colocará la señalización en la zona de control previo, zona de control de desinfección, zona de control de vestuario y zona de control de trabajo, siendo las siguientes:

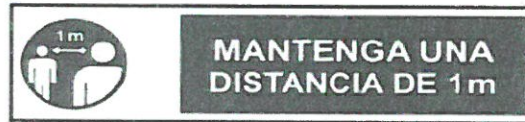
Zona de control previo: Se pondrá señaléticas visibles en los accesos.



Zona de Control de desinfección.



Zona de control de trabajo.



♣ Se expondrá información sobre coronavirus (COVID-19) y medios de protección laboral, como también carteles en lugares visibles en las instalaciones del centro de trabajo, como son: o Carteles a colocarse en lugares visibles:

COVID-19

¿QUÉ ES?
La enfermedad del coronavirus 2019 (Covid 19) es una afección respiratoria muy contagiosa que se puede propagar de persona a persona. El virus que causa el Covid 19 es un nuevo coronavirus que se identificó muy recientemente durante la investigación de un brote en Wuhan, China.

SÍNTOMAS

- Fiebre
- Tos seca
- Falta de aire
- Cansancio
- Dolor de cabeza
- Malestar

An illustration of a woman coughing into her elbow, surrounded by several stylized virus particles.

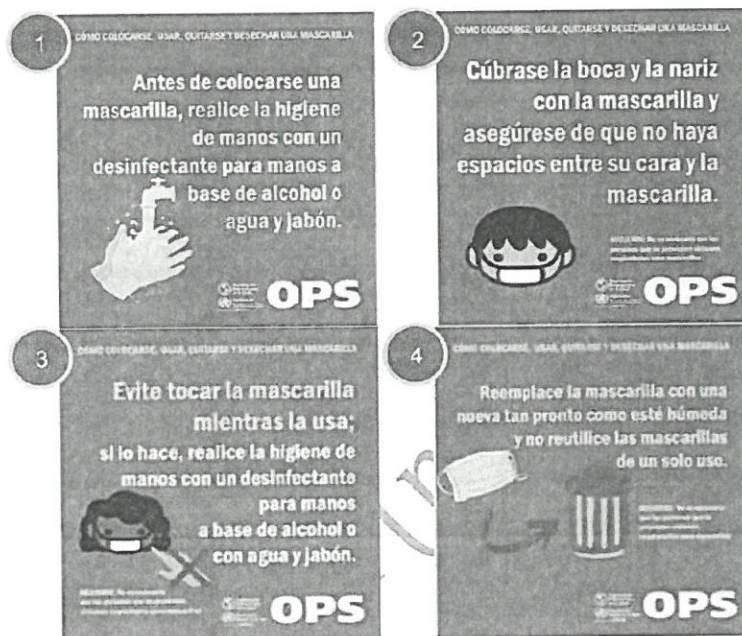
IMPORTANCIA DEL USO DE LA MASCARILLA: NIVEL DE CONTAGIO

		MUY ALTA
		ALTA
		MEDIA
		BAJA

♣ Se expondrá la importancia de cubrirse con un pañuelo desechable o en su defecto con la flexura del codo al toser o estornudar, e inmediatamente lavarse las manos con agua y jabón, tal como sigue la siguiente figura:



El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, para el caso se seguirán los siguientes pasos:










Se sensibilizará a los trabajadores la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología del COVID-19.

♣ Se educará permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo. 5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS La empresa tomará acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de COVID-19 en los ambientes de trabajo, considerando los siguientes aspectos:

- ♣ Los ambientes serán adecuadamente ventilados.
- ♣ Distanciamiento social de 1 metro entre docentes y alumnos, además del uso permanente de mascarilla.
- ♣ Se establecerá aforos máximos del 50% de su capacidad en zonas comunes como vestuarios, etc.
 - Las reuniones de trabajo y/o capacitaciones serán preferentemente virtuales mientras dure el estado de emergencia nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.
 - Se evitará aglomeraciones durante el ingreso y salida del centro de trabajo.
 - Se dispondrá de contenedores para los desechos en puntos estratégicos, para evitar desplazamientos largos hasta los servicios higiénicos.

5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Se asegurará la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementará las medidas para su uso correcto y obligatorio, el cual establece como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición al COVID-19, siendo las siguientes en referencia a la R.M. 239-2020-MINSA y sus modificatorias:

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO AL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19							
NIVEL DE RIESGO	RESPIRADOR EFICIENCIA 95%	MASCARILLA	CARETA FACIAL	LENTE DE PROTECCIÓN	GUANTES	TRAJE PROTECCIÓN	BOTAS PROTECCIÓN
							
BAJO		X					
MEDIO		X	X		X		
ALTO	X		X	X	X	X	X
MUY ALTO	X		X	X	X	X	X

En base al cuadro anterior, el empleador dispondrá de los siguientes equipos de protección personal según riesgo de exposición a COVID-19:

Riesgo alto de exposición (Docente Cirujano Dentista):

Mascarilla N95

Respirador facial de media cara con doble cartucho

Careta facial

Gafas de protección

Guantes de nitrilo.

Mandilón de puño cerrado

Overol

Gorro protector para cabello; y botas protectoras

Riesgo mediano de exposición (alumnos y asistente):

Mascarilla N95

Careta facial o Guantes de nitrilo

Mandilón de puño cerrado.

Gorro protector para cabello; y botas protectoras

Riesgo mediano de exposición (repcionista):

Mascarilla comunitaria

Careta facial o Guantes de nitrilo

Mandilón de puño cerrado

Botas protectoras.

En servicios higiénicos:

* Disponer de los insumos necesarios (jabón líquido antibacterial, toallas o pañuelos de papel) para realizar lavado de manos.

* Se deben limpiar diariamente todas las superficies de los servicios higiénicos.

* No elementos decorativos o innecesarios que dificulten la completa limpieza de estos.

Colocación de carteles visibles recomendando el lavado de manos.

6. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19 POR EL EQUIPO DE CONTROL COVID DE LA UNHEVAL.

Se realizará la vigilancia de salud de los docentes y alumnos de manera permanente, cumpliendo con:

- A) La vigilancia de la salud de los docentes y alumnos ante el riesgo de exposición al COVID-19, se realizará de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud.
- B) Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal de cada trabajador, al momento de ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral, siendo responsable el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo del control.
- C) Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19 a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38°C.
- D) Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19, que sea identificado, se considerará como caso sospechoso y se realizará:
- E) Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19, establecida por el MINSA.
- F) Identificación de contactos en el centro de trabajo, que cumplan los criterios establecidos en normativa del Ministerio de Salud.

G) Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondiente.

En caso de presentarse un brote en el centro de trabajo, la autoridad sanitaria correspondiente comunica de forma inmediata a la DIRESA.

F) Se prestará particular atención a la protección de los docentes y alumnos que tengan alguna discapacidad.

H) Durante la emergencia sanitaria y para garantizar la vigilancia epidemiológica del trabajador en el contexto del COVID-19, la UNHEVAL realizará el tamizaje para COVID-19, de todos los trabajadores en tópicos autorizados con insumos directamente adquiridos de la DIRESA-Huánuco. Inmediatamente identificado el caso confirmado, quien realizará el tamizaje procederá a registrar el caso a través del llenado de la ficha de investigación clínico-epidemiológica de COVID-19 y realizará la notificación inmediata al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú), a través del aplicativo disponible en: <https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio>.

VIII RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN El Director de Escuela y el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo aprueba el presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, a fin de proteger la seguridad de todos los docentes y alumnos, el cual se pone en funcionamiento al día siguiente de su aprobación para su implementación. La Implementación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, es asumido por la Empresa, como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los trabajadores cumplen y coadyuvan la implementación de lo dispuesto en el presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

VIII. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El Director del Departamento Académico de la Facultad, el Director de la Carrera Profesional de Odontología y el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo aprueba el presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, a fin de proteger la seguridad de todos los docentes y alumnos, el cual se pone en funcionamiento después de su aprobación e implementación, por el Consejo de Facultad y los demás órganos de gobierno de la universidad. La Implementación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, es asumido por la Universidad, como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los trabajadores cumplen y coadyuvan la implementación de lo dispuesto en el presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

IX. IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LABORATORIOS DE SIMULACION ODONTOLOGICA

El uso de la metodología preclínica, donde los estudiantes realizan los mismos procedimientos odontológicos, pero en modelos simulados (fantomas), permite adquirir las destrezas necesarias para el desenvolvimiento clínico en un entorno seguro. Aparte del aumento en su capacidad, el laboratorio de simulación debe de contar con un puesto principal, donde los docentes realizan los procedimientos demostrativamente y, los estudiantes observan mediante un circuito de televisión cerrado, lo que además permite elaborar y almacenar material educativo del área que se está trabajando.

1. Laboratorio de Simulación Odontológica I: REHABILITACIÓN ORAL

El laboratorio de simulación odontológica I, se constituirá en Laboratorio del pregrado de la Carrera Profesional de Odontología de las Especialidades de Rehabilitación Oral. Cuenta con 10 simuladores de tipo portátil que tiene características posicionales parecidas a las de una persona con piezas descartables e intercambiables (dientes, encía, maxilares) cada una de ella cuenta con lámpara de luz caja de control con 3 salidas de agua, aire, sistema de succión. El sistema de funcionamiento mecánico. El laboratorio atenderá las actividades académicas de las asignaturas de Prótesis Parcial Removible, Prótesis Parcial Fija, Prótesis Total Removible y Oclusión pertenecientes al Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología.

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITOS	HT	HP	TH	ALUMNOS
3102	Prótesis Parcial Removible	3	2	2	4	
3202	Prótesis Parcial Fija	3	2	2	4	
4105	Prótesis Total Removible	3	2	2	4	
2202	Oclusión	4	3	2	5	

Equipamiento:

- 10 mesas de simulación odontológica.
- 01 mesa monitor de docente.
- 01 compresora.
- 11 taburetes.

2. Laboratorio de Simulación Odontológica II: OPERATORIA DENTAL Y ENDODONCIA

El laboratorio de simulación odontológica I, se constituirá en Laboratorio del pregrado de la Carrera Profesional de Odontología de las Especialidades de Operatoria Dental y Endodoncia. Contará con 10 simuladores de tipo que tiene características posicionales parecidas a las de una persona con piezas descartables e intercambiables (dientes, encía, maxilares) cada una de ella cuenta con lámpara de luz caja de control con 3 salidas de agua, aire, sistema de succión. El sistema de funcionamiento mecánico. El Laboratorio atiende las actividades académicas de las asignaturas de Operatoria Dental I, Operatoria Dental II y Endodoncia pertenecientes al Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología.

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITOS	HT	HP	TH	ALUMNOS
2201	Operatoria Dental I	3	2	2	4	
3101	Operatoria Dental II	3	2	2	4	
3201	Endodoncia	4	3	2	5	

Equipamiento:

- 10 mesas de simulación odontológica.
- 01 mesa monitor de docente
- 01 compresora de aire de 20HP
- 11 taburetes

3. Laboratorio de Simulación Odontológica III:

CIRUGIA DENTAL Y PERIODONCIA El laboratorio de simulación odontológica III, constituye en Laboratorio del pregrado de la Carrera Profesional de Odontología de las Especialidades de Cirugía oral y Periodoncia. Se contará con 10 simuladores de tipo que tiene características posicionales parecidas a las de una persona con piezas descartables e intercambiables (dientes, encía, maxilares) cada una de ella cuenta con lámpara de luz caja de control con 3 salidas de agua, aire, sistema de succión. El sistema de funcionamiento mecánico. El Laboratorio atenderá las actividades académicas de las asignaturas de Cirugía oral, Cirugía oral II, Cirugía oral III y Periodoncia I y Periodoncia II pertenecientes al Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología.

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITOS	HT	HP	TH	ALUMNOS
3204	Cirugía Oral I	4	3	2	5	
4104	Cirugía Oral II	4	3	2	5	
4204	Cirugía Oral III	4	3	2	5	
3105	Periodoncia I	3	2	2	4	
3205	Periodoncia II	3	2	2	4	

Equipamiento:

- 10 mesas de simulación odontológica.
- 01 mesa monitor de docente
- 01 compresora de aire de 20HP
- 11 taburetes

4. Laboratorio de IMAGENOLÓGÍA ODONTOLÓGICA

El Laboratorio de Imagenología Odontológica es un Laboratorio de entrenamiento preclínico para los estudiantes del pregrado de la Carrera Profesional de Odontología y un centro de servicios imagenológico de atención pública. Contará con equipos de última generación seguros y de baja contaminación ionizante los que garantizan la obtención de ayudas diagnósticos de los pacientes que se atiendan en las diferentes especialidades de la Odontología.

El laboratorio atiende las actividades académicas de las asignaturas de Radiología, Diagnostico Estomatológico, Clínica Integral del Adulto I, II, III, IV, Clínica del Niño I y II,

Odontopediatría, Endodoncia, Periodoncia, Cirugía Oral I, II, III y Medicina Estomatológica I y II.

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITOS	HT	HP	TH	ALUMNOS
3206	Radiología	4	2	2	5	
2204	Diagnostico Estomatológico	4	3	2	5	
4101	Clínica Integral del Adulto I	6	2	8	10	
4201	Clínica Integral del Adulto II	6	2	8	10	
5101	Clínica Integral del Adulto III	6	2	8	10	
5201	Clínica Integral del Adulto IV	6	2	8	10	
5102	Clínica del Niño I	4	2	4	6	
5202	Clínica del Niño II	4	2	4	6	
4102	Odontopediatría	3	2	2	4	
3201	Endodoncia	4	3	2	5	
3105	Periodoncia	3	2	2	4	
3204	Cirugía Oral I	4	3	2	5	
4104	Cirugía Oral II	4	3	2	5	
4204	Cirugía Oral III	4	3	2	5	
4202	Medicina Estomatológica I	3	2	2	4	
5103	Medicina Estomatológica II	3	2	2	4	

Equipamiento:

- 01 Tomógrafo de alta resolución tres en uno (tomógrafo Cone Bean, cefalometría, panorámica)
- 01 equipo de radiografía panorámica - Cefalometría digital.
- 04 equipos de radiografía periapical digital
- 01 equipo de radiografía periapical portátil
- 02 equipos de revelado automático
- 06 biombos plomados móvil.
- 06 mandiles plomados
- 01 computadora Pentium VII
- 01 software de radiografía digital
- 06 taburetes
- 02 escritorios

X. IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA DE LABORATORIO DENTAL

1. Laboratorio de Prostodoncia y Materiales Odontológicos

El laboratorio de prostodoncia y materiales odontológicos será un laboratorio de entrenamiento para actividades técnicas de rehabilitación oral para los estudiantes del pregrado de la carrera

profesional de Odontología y es un centro de servicios de prostodoncia de atención pública. Se contará con equipos seguros los que garantizan la confección de diapositivas protésicos hechos en el laboratorio con materiales de porcelana, cerámicos, acrílicos y metálicos. El laboratorio atenderá las actividades académicas de la asignatura de Prótesis Parcial Removible, Prótesis Parcial Fija, Prótesis Total Removible, Oclusión, Anatomía Dental y Odontología. Además, servirá como laboratorio de pruebas para nuevos materiales odontológicos mediante pruebas físicas y químicos.

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITOS	HT	HP	TH	ALUMNOS
3102	Prótesis Parcial Removible	3	2	2	4	
3202	Prótesis Parcial Fija	3	2	2	4	
4105	Prótesis Total Removible	3	2	2	4	
2101	Anatomía Dental	4	3	2	5	
2102	Materiales Odontológicos	3	2	2	4	
2202	Oclusión	4	3	2	5	

Equipamiento:

- 01 horno de porcelana fibra de metal
- 02 hornos de metal de porcelana
- 02 centrifuga
- 02 armaduras
- 02 aparatos de baño electrolítico
- 40 muflas
- 10 articuladores semi ajustables con arco facial
- 04 articuladores totalmente ajustables
- 03 motores de alta velocidad
- 10 motores de mesa de baja velocidad
- 10 boleadoras
- 02 sopletes
- 03 hornos de revestimiento
- 01 balón de oxígeno
- 01 balón de gas propano
- 01 cocina industrial
- 05 ollas de presión
- 04 recortadores de yeso
- 01 escáner CAD/CAM
- Otros equipos y materiales

2. Laboratorio de Investigación Pre Clínico.

El laboratorio constituirá un ambiente de investigación para estudiante de pre y posgrado de la carrera profesional de odontología. Contará con un laboratorio para realizar pruebas biológicas de los materiales odontológicos. El laboratorio atiende las actividades académicas de las asignaturas de Seminario de Tesis I, Seminario de Tesis II, Metodología de la Investigación científica, Periodoncia I y II, Endodoncia, Cirugía I, II, III, Implantología, Operatoria Dental I y II, Patología General, Patología Bucal, Embriología e Histología Estomatológica.

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITOS	HT	HP	TH	ALUMNOS
5104	Seminario de Tesis I	3	3	2	5	
5204	Seminario de Tesis II	4	3	2	5	
2206	Metodología de la Investigación científica	4	3	2	5	
3105	Periodoncia I	3	2	2	4	
3205	Periodoncia II	3	2	2	4	
3201	Endodoncia	4	3	2	5	
3204	Cirugía I	4	3	2	5	
4104	Cirugía II	4	3	2	5	
4204	Cirugía III	4	3	2	5	
5205	Implantología	3	2	2	4	
2201	Operatoria Dental I	3	2	2	4	
3102	Operatoria Dental II	3	2	2	4	
3203	Patología General	4	3	2	5	
3203	Patología Bucal	4	3	2	5	
2103	Embriología e Histología Estomatológica	4	3	2	5	

XI. IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LABORATORIO PRECLÍNICO ODONTOLÓGICO

La nuevas infraestructuras para los laboratorios de preclínica, laboratorio dental y de investigación debería tener como mínimo unos 60 metros cuadrados cada ambiente, equipados con los simuladores e instrumental con tecnología de punta, contemplando el desarrollo de la infraestructura para el laboratorio odontológicos, luminarias e instalación eléctrica, instalaciones sanitarias, entre otros; además de reparaciones de muros interiores, puertas y pavimentos. El número de ambientes para cada uno de los laboratorios son como se detallan:

Laboratorio de Simulación Odontológica I: REHABILITACIÓN ORAL

Laboratorio de Simulación Odontológica II: OPERATORIA DENTAL Y ENDODONCIA

Laboratorio de Simulación Odontológica III: CIRUGIA DENTAL Y PERIODONCIA

Laboratorio de IMAGENOLOGÍA ODONTOLOGICA

Laboratorio de Prostodoncia y Materiales Odontológicos

Laboratorio de Investigación Pre Clínico.

XII. AMPLIACIÓN y MEJORAMIENTO DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA

La C.P. de Odontología de la UNHEVAL, a través de su Clínica odontológica brinda servicio docente académico asistencial a la comunidad. Por medio de su Clínica Integral del Adulto y del Niño. El horario de la Clínica en atención a la comunidad es de 09:00 a 20:00 horas, en ciclos regulares y de manera ininterrumpida, con la asesoría académica permanente de docentes especialistas altamente calificados. Actualmente ha sido suspendido con el fin de establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores, alumnos, pacientes y personal de apoyo de las actividades durante la pandemia COVID-19. Proponiendo y estableciendo lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo efectivo, y de esta forma garantizando la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adaptadas para evitar la transmisibilidad de Sars-Cov-2 (COVID-19). Según los criterios a especificarse para la apertura de la clínica en el 2021.

CLINICA INTEGRAL DEL ADULTO Y DEL NIÑO.

Modificación en la estructuración de la clínica:

- ✓ Ampliación y remodelación de la clínica N.º 1 con diseño de un arquitecto especialista en clínicas dentales.
- ✓ Con una extensión mínima de 500 m².
- ✓ Con ventanas pivotantes para una buena ventilación.
- ✓ Con pisos de porcelanato.
- ✓ Con distancia de 2 m² entre cada unidad dental.
- ✓ Con tubos de cobre para distribuir el aire a cada una de las unidades dentales.
- ✓ Tuberías para agua y desagüe conectado a cada una de las unidades.
- ✓ Paredes con enchape de cerámicos de 1m X 20cm de alto.

Compra y renovación de unidades dentales:

- ✓ Compra de 12 unidades nuevas, por el incremento año a año de alumnos a la clínica.
- ✓ Renovación de las 22 unidades dentales (por tener entre 10 a 15 años de antigüedad).
- ✓ 01 compresora de aire de tornillo.

XIII. REQUERIMIENTO DE EQUIPOS MATERIALES E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD

Equipos e insumos de bioseguridad

- ✓ 42 equipos de succión de alta potencia de aerosoles (uno por cada unidad odontológica).
- ✓ 06 autoclaves de 23 litros, marca WH
- ✓ 06 destiladores de agua
- ✓ 06 selladoras de manga (para esterilizar en autoclave).
- ✓ 20 extractores de aire de presión negativa.

Materiales e insumos de bioseguridad

- ✓ 20 dispensadores de papel toalla.
- ✓ 200 rollos de papel toalla.

- ✓ 20 dispensadores de jabón líquido.
- ✓ 20 galones de jabón líquido.
- ✓ 20 dispensadores de alcohol.
- ✓ 10 galones de alcohol de 70 grados.
- ✓ 10 galones de hipoclorito de sodio (lejía).
- ✓ 10 galones de amonio cuaternario.
- ✓ 06 pulverizadores (satinizadores) con motor (para desinfectar la clínica).
- ✓ 40 cajas de cartón para desechar agentes punzo cortantes.
- ✓ 12 cajas x 100 mandilones desechables.
- ✓ 100 mamelucos
- ✓ 12 cajas x 100 gorros descartables.
- ✓ 12 cajas x 100 protectores de calzados. (botas descartables)
- ✓ 20 cajas x 20 mascarillas N95 – 1860 de 3M (color turquesa).
- ✓ 60 lentes de protección antiempañantes.
- ✓ 30 cajas de guantes de nitrilo tallas M (7), S (7) y XS (6).
- ✓ 50 unidades de protectores faciales.
- ✓ 10 termómetros de mercurio
- ✓ 10 termómetro digital infrarrojo
- ✓ 06 tensiómetros
- ✓ 10 pediluvios.
- ✓ 50 paquetes de bolsas descartables rojas de 50 Lts.
- ✓ 50 paquetes bolsas descartables amarillas de 50 Lts.
- ✓ 50 paquetes bolsas descartables negras de 50 Lts.
- ✓ 10 unidades de tachos de plástico de 50 Lts. De pedal
- ✓ 40 botellas de alcohol gel.
- ✓ 10 pulsioxímetro digital
- ✓ 100 trapos para limpieza.
- ✓ 50 trapeadores de tela para piso
- ✓ 50 aspersores de Alcohol de 1 litro.

XIV. RECURSO HUMANO PARA LA VIABILIDAD DEL PRESENTE PLAN DE ADECUACIÓN

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Personal calificado en la supervisión y monitoreo de la seguridad y de la salud en el trabajo

Perfil:

- ✓ Mínimo Bachiller carreras de salud o ingeniería ambiental
- ✓ Cuatro (4) años de experiencia documentada y comprobada en la supervisión de trabajos de alto riesgo, elaboración e implementación de Sistemas de Gestión.
- ✓ Experiencia en rubro de salud.
- ✓ Conocimientos de las normas legales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), herramientas de gestión de SST (IPER, plan de SST, plan de emergencia), trabajos de alto riesgo por la crisis sanitaria por el COVID 19
- ✓ Conocimiento en respuesta a emergencias
- ✓ Manejo de office (Word, Excel, Power Point)

Personal de servicio para limpieza y desinfección de Clínica y laboratorios:

Se requiere de personal especializado o capacitado para la limpieza y desinfección de los ambientes de laboratorio preclínicos, clínica odontológica y demás ambientes, el número de personal para este servicio sería de 4.

2 para el turno de la mañana.

2 para el turno de tarde.

Perfil:

- ✓ Demostrar receptividad ante las instrucciones que se le indiquen.
- ✓ Disposición y facilidad de adaptación a nuevas tecnologías de limpieza.
- ✓ Responsabilidad al momento de seguir un plan de limpieza y mantenimiento.
- ✓ Actitud discreta ante los documentos o archivos de interés para la empresa.
- ✓ Mantener la organización, atención, control y pulcritud en todo momento.
- ✓ Habilidad para trabajar en equipo.
- ✓ Prestar especial cuidado al manejar productos o herramientas.
- ✓ En muchas ocasiones, es necesario que el personal de limpieza tenga la capacidad de levantar objetos pesados.
- ✓ Habilidad y destreza, tanto manual como visual (e inclusive, debe presentar un buen sentido del olfato) para utilizar las herramientas o maquinas necesarias.
- ✓ Presentar resistencia ante extendidos periodos de pie o caminando.
- ✓ Poseer suficiente flexibilidad y agilidad para ciertas acciones como torcerse, inclinarse, agacharse, arrodillarse o escalar.

XV. ADECUACIÓN DE LABORATORIOS ACORDE A AFOROS Y CARGA ACADÉMICA PENDIENTE A EJECUCIÓN.

CÓDIGO DE LOCAL	N° DE LABORATORIO O TALLER	CÓDIGO DE LABORATORIO O TALLER	NOMBRE DEL LABORATORIO O TALLER	PERTENENCIA	REFERENCIA DE UBICACIÓN DEL LABORATORIO O TALLER	AFORO	TOTAL
SL01	LA35	SL01LA35	CIRUGÍA EXPERIMENTAL	Escuela Profesional de Odontología	2DO PISO - BIOTERIO (COSTADO PABELLÓN MEDICINA HUMANA)	05 ALUMNOS Y 01 DOCENTE.	06 PERSONAS
SL01	LA42	SL01LA42	CLÍNICA ODONTOLÓGICA 1	Escuela Profesional de Odontología	PABELLÓN DE LABORATORIOS Y GABINETES BLOCK 6 - 1ER PISO	06 ALUMNOS, 02 DOCENTES, 01 PERSONAL DE LIMPIEZA Y 06 PACIENTES.	15 PERSONAS
SL01	LA43	SL01LA43	CLÍNICA ODONTOLÓGICA 2	Escuela Profesional de Odontología	PABELLÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD 1ER PISO - ODONTOLOGÍA	06 ALUMNOS, 02 DOCENTES, 01 PERSONAL DE LIMPIEZA Y 06 PACIENTES.	15 PERSONAS.
SL01	LA44	SL01LA44	CLÍNICA ODONTOLÓGICA 3	Escuela Profesional de Odontología	PABELLÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD 1ER PISO - ODONTOLOGÍA	RADIOLOGIA DIAGNÓSTICO.	02 PERSONAS.
SL01	LA45	SL01LA45	CLÍNICA ODONTOLÓGICA 4	Escuela Profesional de Odontología	PABELLÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD 2DO PISO - ODONTOLOGÍA	04 ALUMNOS, 01 DOCENTES, 01 PERSONAL DE LIMPIEZA Y 04 PACIENTES.	10 PERSONAS.
SL01	LA46	SL01LA46	OPERATORIA DENTAL, PROTESIS FIJA, PROTESIS REMOVIBLE Y ENDODONCIA	Escuela Profesional de Odontología	PABELLÓN DE LABORATORIOS Y GABINETES BLOCK 6 - 2DO PISO	08 ALUMNOS, 01 DOCENTE, 01 PERSONAL DE LIMPIEZA	10 PERSONAS.
SL01	LA47	SL01LA47	CENTRO DE RADIOLOGÍA	Escuela Profesional de Odontología	PABELLÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD 1ER PISO - ODONTOLOGÍA	RADIOLOGIA DIAGNÓSTICO.	02 PERSONAS.
SL01	LA48	SL01LA48	ENDODONCIA	Escuela Profesional de Odontología	PABELLÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD 2DO PISO - ODONTOLOGÍA	04 ALUMNOS, 01 DOCENTE, 01 PERSONAL DE LIMPIEZA	06 PERSONAS.
SL01	LA49	SL01LA49	CIRUGÍA	Escuela Profesional de Odontología	PABELLÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD 2DO PISO - ODONTOLOGÍA	01 ALUMNO, 01 DOCENTE, 01 PACIENTE	03 PERSONAS.

XVI. LISTA DE CURSOS Y DOCENTES.

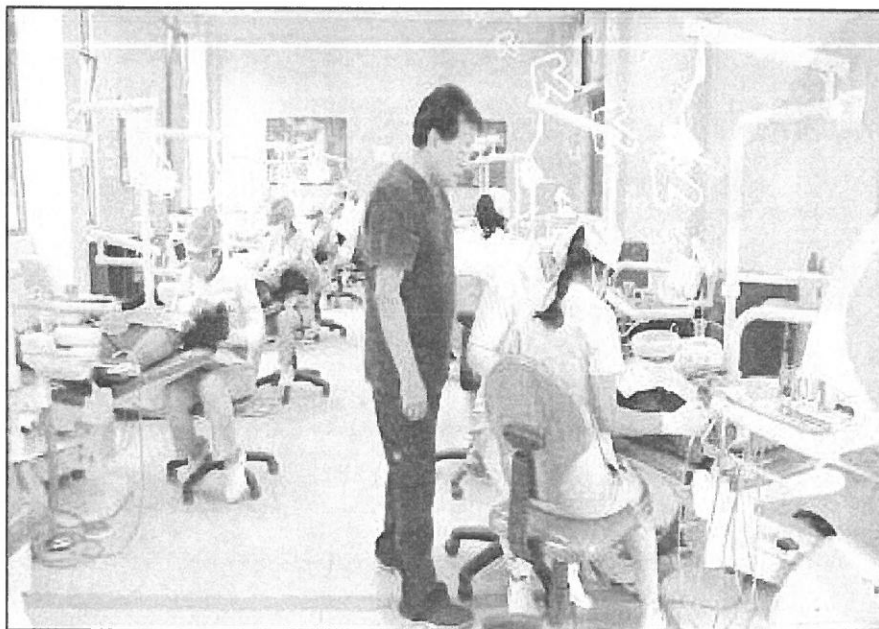
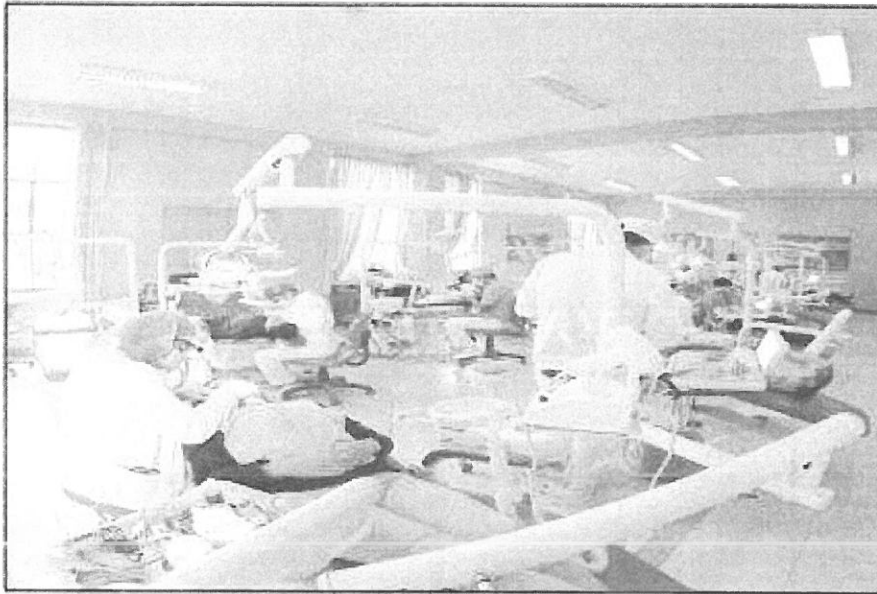
CURSO	DOCENTE	HORARIO	NÚMERO DE ALUMNOS	AFORO	AMBIENTE
OPERATORIA DENTAL II	MG. CD. CESAR LINCOLN GONZALES SOTO	(G1) lunes de 7:30 a 9:00 a.m. (G2) martes de 7:30 a 9:00 a.m. (G3) jueves de 7:30 a 9:00 a.m. (G4) viernes de 7:30 a 9:00 a.m.		08 ALUMNOS, 01 DOCENTE, 01 PERSONAL DE LIMPIEZA	LA46 PABELLÓN DE LABORATORIOS BLOCK 6 - 2 PISO
OPERATORIA DENTAL II	MG. CD. LUZ IDALIA ANGULO QUISPE.	Jueves de 7:00 a 9:00 a.m. Jueves de 9:00 a 11:00 a.m. Jueves de 11:00 a.m. a 1:00 pm		08 ALUMNOS, 01 DOCENTE, 01 PERSONAL DE LIMPIEZA	LA48 PABELLÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD 2DO PISO - ODONTOLOGÍA
PERIODONCIA I (G1)	MG. CD. MIGUEL NINO CHÁVEZ LEANDRO.	(G1) viernes de 9:00 a 10:30 a.m (G1) viernes de 10:30 a 12 m.			
PERIODONCIA I (G1)	MG. CD. ZUZANET ESPINOZA NEYRA.	(G2) viernes de 9:00 a 10:30 a.m (G2) viernes de 10:30 a 12 m.			
INYEOTERAPIA Y ANESTESIOLOGÍA (G1)	MG. CD. JUBERT GUILLERMO TORRES CHAVEZ.	(G1.1) miércoles de 5 a 6:30 p.m. (G1.2) viernes de 4:15 a 5:45p.m.			
INYEOTERAPIA Y ANESTESIOLOGÍA (G1)	CD. ESP. WILBERT MANZANEDO CARBAJAL.	(G2.1) martes de 3:30 a 5:00 p.m. (G2.1) miércoles de 3:30 a 5 p.m.			
ODONTOPIEDIATRÍA (T)	MG. CD. RAFAEL CACHAY (+)	(G1) miércoles de 7:30 a 9:00 a.m.			Auditorio
PRÓTESIS PARCIAL REMOVIBLE	MG. CD. LUIS ALBERTO BALDEÓN VALLADARES.	Lunes de 7:00 a 9:00 a.m. Martes de 7:00 a 9:00 a.m. Jueves de 2:00 a 4:00 p.m.			
MATERIALES ODONTOLÓGICOS (G2)	MG. CD. LUZ IDALIA ANGULO QUISPE.	Martes de 11:00 a 1:00 p.m.			
ODONTOLOGÍA LEGAL Y FORENSE (G1)	MG. CD. RONALD CHRISTIAN SOLIS ADRIANZEN.	Miércoles de 4:00 p.m. a 6:00 p.m.			Morgue MPHco.
CIRUGÍA ORAL II	CD. ESP. WILBERT MANZANEDO CARBAJAL.	(G2.1) martes de 7:30 a 9:00 a.m. (G2.2) martes de 2:00 a 3:30 p.m. (G2.3) miércoles de 2:00 a 3:30 p.m.	01 ALUMNO	01 ALUMNO, 01 DOCENTE, 01 PACIENTE	LA49 PABELLÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD 2DO PISO

CIRUGÍA ORAL II	<i>MG. ESP. JUBERT TORRES CHÁVEZ.</i>	(G1.1) lunes 2:00 a 3:30 p.m. (G1.2) miércoles de 2:00 a 3:30 p.m. (G1.3) miércoles de 2:00 a 3:30 p.m.	01 ALUMNO	01 ALUMNO, 01 DOCENTE, 01 PACIENTE	LA49 PABELLÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD 2DO PISO
PRÓTESIS TOTAL REMOVIBLE (G1)	<i>MG. ESP. JUAN DAVID SERGIO GAYOSO RIVERA.</i>	(G1.2) viernes de 9:00 a 10:30 a.m.	10 ALUMNOS	08 ALUMNOS, 01 DOCENTE, 01 PERSONAL DE LIMPIEZA	LA46 PABELLÓN DE LABORATORIOS BLOCK 6 - 2 PISO
		(G1.3) viernes de 10:30 a 12 m.	09 ALUMNOS		
PRÓTESIS TOTAL REMOVIBLE (G2)	<i>DRA. MARISOL ROSSANA ORTEGA BUITRÓN.</i>	(G2.3) viernes de 2:00 a 3:30 p.m.		08 ALUMNOS, 01 DOCENTE, 01 PERSONAL DE LIMPIEZA	LA46 PABELLÓN DE LABORATORIOS BLOCK 6 - 2DO PISO
EMERGENCIA ODONTOLÓGICAS (G1)	<i>MG. CD. WILMER JHON ALBORNOZ FLORES</i>	(G2.2) miércoles de 10 a 12:30 p.m.			
EMERGENCIA ODONTOLÓGICAS (G2)	<i>MG. CD. WILDER REQUEZ ROBLES</i>	(G2.1) lunes 10:30 a.m a 12 p.m.			
CLÍNICA DEL ADULTO I (G1)	<i>MG. CD. CESAR LINCOLN GONZALES SOTO</i>	(G1) lunes de 9:00 a.m a 12 m. (G1) miércoles de 9:00 a.m a 12 m.		06 ALUMNOS, 02 DOCENTES, 01 PERSONAL DE LIMPIEZA Y 06 PACIENTES.	LA42 PABELLÓN DE LABORATORIOS Y GABINETES BLOCK 6 - 1ER PISO
CLÍNICA DEL ADULTO IIII (G1)	<i>MG. CD. MIGUEL NINO CHÁVEZ LEANDRO.</i>				
CLÍNICA DEL ADULTO I (G2)	...	(G2) martes de 5 a 8:00 p.m. (G2) jueves de 5 a 8:00 p.m.		06 ALUMNOS, 02 DOCENTES, 01 PERSONAL DE LIMPIEZA Y 06 PACIENTES.	LA42 PABELLÓN DE LABORATORIOS Y GABINETES BLOCK 6 - 1ER PISO

CLÍNICA DEL ADULTO III (G2)	<i>MG. CD. Migue L. Chávez Leandro.</i>				
CLINICA DEL NIÑO I (G1)	<i>MG. CD. RAFAEL CACHAY (t)</i>	(G1) lunes de 2:00 a 3:30 p.m. (G1) miércoles de 2:00 a 3:30 p.m. (G1) jueves de 2:00 a 3:30 a.m.			
CLINICA DEL NIÑO I (G2)	<i>MG. CD. YULITH BASILIO BERNARDO.</i>	(G2) lunes de 2:00 a 3:30 p.m. (G2) miércoles de 2:00 a 3:30 p.m. (G2) jueves de 2:00 a 3:30 a.m.			

Pillco Marka, 19 de Febrero del 2021.

ANEXOS



**Ficha de sintomatología COVID-19 Para Regreso al Trabajo
Declaración Jurada**

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad. También he sido informado que de omitir o falsear información estaré perjudicando la salud de mis compañeros, lo cual es una falta grave.

Empresa:

RUC:

Apellidos y nombres

Área de trabajo

DNI

Dirección

Número (celular)

En los últimos 14 días ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

1. Sensación de alza térmica o fiebre
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19
5. Está tomando alguna medicación (detalle):

SI NO

Fecha: / /

Firma

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2020

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	MES DE FEBRERO				MES DE MARZO			
			1RA SEM.	2DA SEM.	3 RA SEM.	4TA SEM.	1RA SEM.	2DA SEM.	3 RA SEM.	4TA SEM.
01										
02										
03										
04										

TRANSCRIPCIÓN
en la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Cayhuayna, 09 febrero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ciento dieciocho (118) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina, con Oficio Virtual N° 049-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 04.FEB.2021, dirigido al Vicerrector Académico, remite para su trámite correspondiente, la Resolución N° 005-2021-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 29.ENE.2021, que APROBÓ, por acuerdo de Consejo de Facultad, la CARGA ACADÉMICA DE RECUPERACIÓN Y REPROGRAMACIÓN 2020 I Y II SEMESTRE DE LA EP DE ODONTOLOGÍA y aprobó el CRONOGRAMA GENERAL DE RECUPERACIÓN Y REPROGRAMACIÓN 2020 I Y II SEMESTRE DE LA EP DE ODONTOLOGÍA, que establece el inicio de las clases del sistema semestral del año académico 2020, el 15 de febrero de 2021;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación Digital N° 053-2021.VRAcad.UNHEVAL, del 08.FEB.2021, remite con opinión favorable, el expediente del primer considerando, para la emisión de la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el director de la Escuela Profesional de Odontología, con Oficio Virtual N° 014-2021-UNHEVAL/CPO/DIR, de fecha 01.FEB.2021, dirigido a la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, remite el Cronograma Académico de Recuperación de Horas Lectivas y Reprogramación de Asignaturas dejadas de llevar en el Periodo Lectivo 2020 I – II, de la carrera profesional de Odontología, los mismo que se llevarán de forma paralela; por lo que, solicita opinión técnica para llevar de forma paralela las asignaturas de recuperación y reprogramación del semestre I y II - 2020;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académico, con Oficio Virtual N° 164-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, del 05.FEB.2021, manifiesta que, por pedido de la Escuela Profesional de Odontología, para reprogramar las asignaturas dejadas de llevar en los periodos académicos 2020-I y 2020-II, el cual plantea la realización de 3 ciclos académicos para el año lectivo 2021 con la finalidad de nivelar a sus estudiantes en cuanto al avance académico para el 2021, se debe cumplir la viabilidad en forma paralela para la programación de la recuperación de horas lectivas y la reprogramación de asignaturas, precisando lo siguiente:

N°	Cumplir la viabilidad en forma paralela para la programación de la recuperación de horas lectivas y la reprogramación.
1.	En la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, en cuyo numeral 5.1. Planificación académica en el inciso b) referido a la Reprogramación académica: señala acciones para la planificación de la recuperación y reprogramación de asignaturas considerando la naturaleza propia de los cursos (Teoría, práctica, laboratorios, trabajo de campo, prácticas clínicas, etc.) para la adaptación no presencial y vinculando con las medidas de prevención y control del COVID-19. Los cursos que requieren presencialidad por ser prácticos y/o tener salidas al campo o requieran de un ambiente o instalación especializada y no puedan ejecutarse debido a la medida dispuesta para la prevención y control del COVID-19, no podrán ser adaptados dado que no puede ser simulado o llevado de forma remota. (*) Estas indicaciones deberán ser respetadas de forma integral.
2.	El cronograma general para la adecuación del servicio educativo a la modalidad no presencial presentado observa diferenciación con el cronograma establecido para las recuperaciones de horas lectivas y las reprogramaciones de asignaturas. Se aprobaría de manera excepcional la propuesta de la Escuela Profesional de Odontología, debiéndose comunicar a la Oficina de Licenciamiento para la formalidad con los organismos nacionales de supervisión; esto previo a la aprobación por el Consejo de Facultad de Medicina.
3.	La E.P. de Odontología debe cautelar la carga académica de los estudiantes, previniendo problemas de rendimiento académico y desempeño integral.
4.	La Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD en cuyo Artículo 6.- Condiciones de la adaptación de la educación no presencial con carácter excepcional de las asignaturas, en el numeral 6.1 establece las condiciones para el aseguramiento de la calidad en los siguientes términos: a) Accesibilidad, b) Adaptabilidad, c) Calidad, d) Disponibilidad; y e) Seguimiento (**). En consecuencia, seguir los criterios de calidad y demás conexas.
5.	Cumplir con las indicaciones de la Directiva para el uso de sílabos, planeación didáctica en módulos y proyectos formativos y sistema de evaluación en el año lectivo 2020-I y 2020-II.
6.	Mantener un horizonte de tiempo de resultados académicos de manera progresiva, avanzando en sentido ascendente el desarrollo de asignaturas durante este programa

* Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19", pág. 4. ** Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD aprueban los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19"

Que, por lo expuesto en el considerando anterior, la Directora de Asuntos y Servicios Académico, con Oficio Virtual N° 164-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, opina que es conveniente el desarrollo de la recuperación de horas lectivas y reprogramación de asignaturas de forma paralela para garantizar la continuidad educativa a favor del estudiante;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación Digital N° 052-2021.VRAcad.UNHEVAL, del 07.FEB.2021, eleva el expediente del considerando anterior, con opinión favorable, solicitando se emita la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

...!!!





Que el Rector, estando a las opiniones favorables, remite el caso a Secretaría General, con el Provelo Digital N° s 0392 y 0396-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 005-2021-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 29.ENE.2021, de la Facultad de Medicina, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
 - 1.1. **APROBAR** la **CARGA ACADÉMICA DE RECUPERACIÓN Y REPROGRAMACIÓN 2020 I Y II SEMESTRE DE LA EP DE ODONTOLOGÍA**, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
 - 1.2. **APROBAR** el **CRONOGRAMA GENERAL DE RECUPERACIÓN Y REPROGRAMACIÓN 2020 I Y II SEMESTRE DE LA EP DE ODONTOLOGÍA**, que establece el inicio de las clases del Sistema Semestral del Año Académico 2020 el 15 de febrero de 2021, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, para que proceda conforme a sus atribuciones y acciones correspondientes.
- 3° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Medicina, la Dirección de Departamento Académico de Medicina y Odontología, la Dirección de EP de Odontología, y las demás dependencias competentes, adopten las acciones según sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RENALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCIAL
UTransparencia OCalidad
DAySA UPA
Facultad
EPOdent
Archivo

Lo que transcribo e *da* para su
conocimiento y demás fines.

7/3/21
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN N° 005-2021-UNHEVAL-FM-CF

Cayhuayna, enero 29 de 2021

Vistos los documentos comprendidos en ciento setenta y ocho (78) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.dic.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.dic.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Damaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al el 13 de setiembre 2024;

Que, mediante Oficio Virtual N°007-2021-UNHEVAL/CPO/DIR, de fecha 20.ene.2021, el Director de la EP de Odontología remite al Director del Departamento Académico la propuesta de la CARGA ACADÉMICA DE RECUPERACIÓN DE HORAS LECTIVAS Y REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS DEJADAS DE LLEVAR EN EL PERÍODO LECTIVO 2020 I – II DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA; por la emergencia sanitaria del COVID 19, del personal Docente Nombrado, Docente Contratado, Docentes de apoyo interfacultad y Jefes de Practica, para su aprobación mediante acto resolutorio en consejo de facultad que se adjunta y forma parte de la presente resolución, manifestando que en mérito a Resolución Rectoral N°009-2021-UNHEVAL de fecha 07.ene.2021 que aprueba el Plan de recuperación de Horas Lectivas y reprogramación de asignaturas dejadas de llevar en el período lectivo 2020 I – II por la Emergencia Sanitaria del COVID – 19; la Carrera Profesional de Odontología ha visto de garantizar y cumplir la continuidad del proceso educativo y recuperar las asignaturas del año académico 2020. Asimismo manifiesta que las asignaturas virtualizadas al 100% de la parte teórica y práctica se dictaran por su propia naturaleza (se va a trabajar con simulares, videos tutoriales,, etc.), las prácticas clínicas serán virtualizadas en un 30% y el 70% se dictara cuando las condiciones de los laboratorios y clínicas estén adecuadas según el requerimiento del Plan de Adecuación de Laboratorios y Clínicas Odontológicas y cuando las Autoridades Nacionales de Educación y Salud dicten las medidas correspondientes aplicables a las Instituciones de Educación Superior. Siendo condición mínima de equipamiento y bioseguridad para volver a las prácticas de laboratorios y clínicas odontológicas;

Que, mediante Oficio N° 009-2021-UNHEVAL-FM-DAA, de fecha 25.ene.2021, el Director de Departamento Académico remite la propuesta de Carga Académica de recuperación y reprogramación 2020 I y II Semestre de la EP de Odontología, manifestando que mediante Resolución Consejo Universitario N°1925-UNHEVAL, de fecha 09.nov.2020 se dispuso en vías de regularización, la virtualización de 16 asignaturas de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, durante el semestre 2020-1; asignaturas que están pendientes su reprogramación y recuperación de la parte práctica. Asimismo, mencionar que mediante la Resolución Rectoral N°009-2021-UNHEVAL, de fecha 07.ene.2021 que resolvió Aprobar el Plan de recuperación de horas lectivas y reprogramación de asignaturas dejadas de llevar en el periodo lectivo 2020 I -II por la emergencia sanitaria COVID -19, por lo que habiendo revisado sugiero sea puesto en consideración del Consejo de Facultad para determinar su aprobación;

Que, mediante Prov. Virtual N° 055-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 25.ene.2021, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la propuesta de Carga Académica de recuperación y reprogramación 2020 I y II Semestre de la EP de Odontología, al Secretario Docente para su consideración y determinación en Consejo Universitario;

Que, estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad virtual, del día viernes de 29 de enero del 2021, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.dic.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.dic.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Damaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al el 13 de setiembre 2024;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la **CARGA ACADÉMICA DE RECUPERACIÓN Y REPROGRAMACIÓN 2020 I Y II SEMESTRE DE LA EP DE ODONTOLOGÍA**, por los considerandos precedentes, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.
- 2° **APROBAR** el **CRONOGRAMA GENERAL DE RECUPERACIÓN Y REPROGRAMACIÓN 2020 I Y II SEMESTRE DE LA EP DE ODONTOLOGÍA**, que establece el inicio de las clases del Sistema Semestral del Año Académico 2020 el **15 de febrero de 2021**, por los considerandos precedentes, que se adjunta y forma parte de la presente.

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

///RESOLUCIÓN N° 005-2021-UNHEVAL-FM-CF

3° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento.

4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lc. Asunción Enrique SOSA CORI
SECRETARIO DOCENTE



Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA
DECANO

Distribución: DAySA/DDAFM/DEPO/Archivo



ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

CARGA ACADÉMICA DEL 2020 -I SEMESTRE -RECUPERACIÓN DE HORAS LECTIVAS

CARRERA PROFESIONAL: ODONTOLOGIA

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CICLO	GRUPO	HORAS	TOTAL
1	GONZALES SOTO CESAR LINCOLN	Nombrado	AXTC-40 HRS	4101	Clinica Integral del Adulto I	VII	G1	HT	2
								HP	8
				3101	Operatoria Dental II	V	UNICO	HT	2
								HP	2
2	CHAVEZ LEANDRO MIGUEL NINO	Nombrado	AXTC-20 HRS	5101	Clinica Integral del Adulto III	IX	G1	HT	2
								HP	8
				3105	Periodoncia I	V	G1	HT	2
								HP	2
3	TORRES CHAVEZ JUBERT GUILLERMO	Nombrado	AXTC-20 HRS	4104	Cirugia Oral II	VII	G1	HT	3
								HP	2
				3104	Inyectorerapia y Anestesiologia	V	G1	HT	3
								HP	2
4	BALDEON VALLADARES LUIS ALBERTO	Nombrado	AXTC-20 HRS	5101	Clinica Integral del Adulto III	IX	G2	HT	2
								HP	8
				3102	Protesis Parcial Removible	V	G1	HT	2
								HP	2



ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

CARGA ACADÉMICA DEL 2020 -I SEMESTRE -RECUPERACIÓN DE HORAS LECTIVAS

DOCENTES CONTRATADOS

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CICLO	GRUPO	HORAS	TOTAL	OBSERVACIÓN	SUSTENTO
1	NN	Para Contrato	B (DCB2)	1101	Anatomía Humana I	I	UNICO	HT	4	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	4		
				5105	Odontología Legal y Forense	IX	G1	HT	2	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	2		
2	NN	Para Contrato	B (DCB2)	4104	Cirugía Oral II	VII	G2	HT	3	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	2		
				3104	Inyectorerapia y Anestesiología	V	G2	HT	3	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	2		
3	NN	Para Contrato	B (DCB2)	5102	Clínica Integral del Niño I	IX	UNICO	HT	2	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	4		
				4102	Odontopediatria	VII	UNICO	HT	2	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	2		
		Para Contrato	B (DCB2)	4105	Prótesis Total Removible	VII	G1	HT	2	Por las horas asignadas no	Decreto Supremo N° 418-2017-EF



ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

4	NN									corresponde a la categoría DC-B1.	
								HP	2	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
5	NN	Para Contrato	B (DCB2)	4106	Emergencias Odontológicas	VII	G1	HT	2	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	2	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
6	NN	Para Contrato	B (DCB2)	4105	Prótesis Total Removible	VII	G2	HT	2	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	2	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
7	NN	Para Contrato	B (DCB2)	4101	Clínica Integral del Adulto I	VII	G2	HT	2	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	8	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF



ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

8	NN	Para Contrato	B (DCB2)	3105	Periodoncia I	V	G2	HT	2	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF		
								HP	2				
				5105	Odontología Legal y Forense	IX	G2	HT	2			Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	2				
9	NN	Para Contrato	B (DCB2)	4106	Emergencias Odontológicas	VII	G2	HT	2	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF		
								HP	2				
10	NN	APOYO INTERFACULTAD		1102	Química Inorgánica y Orgánica	I	UNICO	HT	3				
								HP	2				
11		APOYO INTERFACULTAD		1103	Biología Celular	I	UNICO	HT	3				
								HP	2				
12	HUAYTA ARAPA NILDA	APOYO INTERFACULTAD		2105	Microbiología Estomatológica	III	UNICO	HT	3				
								HP	2				



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA

DPARTAMENTO ACADÉMICO

ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA



DOCENTES:	
NOMBRADOS	4
CONTRATADOS	9
APOYO INTERFACULTAD	3
TOTAL PARA EL SEMESTRE I - 2020	16



ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

CARGA ACADÉMICA DEL 2020 -II SEMESTRE -RECUPERACIÓN DE HORAS LECTIVAS

CARRERA PROFESIONAL: ODONTOLOGIA

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CICLO	GRUPO	HORAS	TOTAL
1	BALLARTE BAYLON ANTONIO ALBERTO	Nombrado	ADE	2203	Patología General	IV	UNICO	HT	3
								HP	2
				5204	Seminario de Tesis II	X	G1	HT	3
								HP	2
2	GONZALES SOTO CESAR LINCOLN	Nombrado	AXTC-40 HRS	2201	Operatoria Dental I	IV	G1	HT	2
								HP	2
				4206	Odontología Preventiva y Social I	VIII	G1	HT	2
								HP	2
3	CHAVEZ LEANDRO MIGUEL NINO	Nombrado	AXTC-20 HRS	3205	Periodoncia II	VI	G1	HT	2
								HP	2
				4202	Medicina Estomatológica I	VIII	G1	HT	2
								HP	2
				6201	Internado Odontológico Comunitario	XII	UNICO	HT	0
								HP	36
4	AZAÑEDO RAMIREZ VICTOR ABRAHAM	Nombrado	AXTC-20 HRS	2206	Metodología de la Investigación Científica	IV	G1	HT	3
								HP	2
				4205	Ortodoncia II	VIII	G1	HT	2
								HP	2
5	VENTURA GONZALES ROLANDO	Nombrado	AXTC-20 HRS	3204	Cirugía Oral I	VI	G2	HT	3
								HP	2
				1201	Anatomía Humana II	II	UNICO	HT	4
								HP	4



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA

DPARTAMENTO ACADÉMICO



ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

6	TORRES CHAVEZ JUBERT GUILLERMO	Nombrado	AXTC-20 HRS	3206	Radiología Estomato ógica	VI	G1	HT	3
								HP	2
				3204	Cirugía Oral I	VI	G1	HT	3
								HP	2
7	BALDEON VALLADARES LUIS ALBERTO	Nombrado	AXTC-20 HRS	2202	Oclusión	IV	UNICO	HT	3
								HP	2
				3202	Prótesis Fija	VI	G1	HT	2
								HP	2



ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

CARGA ACADÉMICA DEL 2020 -II SEMESTRE -RECUPERACIÓN DE HORAS LECTIVAS

DOCENTES PARA CONTRATO

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CICLO	GRUPO	HORAS	TOTAL	OBSERVACIÓN	SUSTENTO
1	NN	Para Contrato	B (DCB2)	4205	Ortodoncia II	VIII	G2	HT	2	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	2		
				5204	Seminario de Tesis II	X	G2	HT	3		
								HP	2		
2	NN	Para Contrato	B (DCB2)	3201	Endodoncia	VI	G1	HT	3	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	2		
				5201	Clínica Integral del Adulto IV	X	G2	HT	2		
								HP	8		
3	NN	Para Contrato	B (DCB2)	5205	Implantología	X	G1	HT	3	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	2		
				4204	Cirugía Oral III	VIII	UNICO	HT	3		
								HP	2		
4	NN	Para Contrato	B (DCB2)	3203	Patología Bucal	VI	G2	HT	3	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	2		
				3201	Endodoncia	VI	G2	HT	3		
								HP	2		
				5201	Clínica Integral del Adulto IV	X	G1	HT	2		
								HP	8		



ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

5	NN	Para Contrato	B (DCB2)	3206	Radiología Estomatológica	VI	G2	HT	3	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	2		
				5206	Salud Publica y Epidemiologia	X	G1	HT	2		
								HP	2		
6	NN	Para Contrato	B (DCB2)	2204	Diagnostico Estomatológico	IV	G1	HT	3	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	2		
				5202	Clínica Integral del Niño II	X	UNICO	HT	2		
								HP	4		
7	NN	Para Contrato	B (DCB2)	3202	Prótesis Fija	VI	G2	HT	2	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	2		
				5206	Salud Publica y Epidemiologia	X	G2	HT	2		
								HP	2		
				5201	Clínica Integral del Adulto IV	X	G2	HT	2		
								HP	8		
8	NN	Para Contrato	B (DCB2)	2201	Operatoria Dental I	IV	G2	HT	2	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	2		
				5203	Gestión Administrativa Odontológica	X	UNICO	HT	2		
								HP	2		
				4201	Clínica Integral del Adulto II	VIII		HT	2		
								HP	8		



ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

9	NN	Para Contrato	B (DCB2)	3203	Patología Bucal	VI	G1	HT	3	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF				
								HP	2						
				4202	Medicina Estomatológica I	VIII	G2	HT	2			Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF		
								HP	2						
				4201	Clínica Integral del Adulto II	VIII	UNICO	HT	2					Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	8						
10	NN	Para Contrato	B (DCB2)	4205	Bioética y Deontología	VIII	G1	HT	2	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF				
								HP	2						
				4206	Odontología Preventiva y Social I	VIII	G2	HT	2			Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF		
								HP	2						
				4201	Clínica Integral del Adulto II	VIII		HT	2					Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	8						
11	NN	Para Contrato	B (DCB2)	1203	Embriología e Histología General	II	UNICO	HT	3	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF				
								HP	2						
				5205	Implantología	X	G2	HT	2			Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1.	Decreto Supremo N° 418-2017-EF		
								HP	2						
12	NN	Para Contrato	JPTC	5202	Clínica Integral del Niño II	X		HT	0	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1. ni DC-B2	Decreto Supremo N° 418-2017-EF				
								HP	4						
				5201	Clínica Integral del Adulto IV	X		HT	0			Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1. ni DC-B2	Decreto Supremo N° 418-2017-EF		
								HP	4						



ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

13	NN	Para Contrato	JPTC	2203	Patología General	IV		HT	0	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1. ni DC-B2	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	2		
				5204	Seminario de Tesis II	X		HT	0		
								HP	2		
				5201	Clínica Integral del Adulto IV	X		HT	0		
								HP	4		
14	NN	Para Contrato	JPTC	2201	Operatoria Dental I	IV		HT	0	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1. ni DC-B2	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	2		
				3201	Endodoncia	VI		HT	0		
								HP	2		
				4201	Clínica Integral del Adulto II	VIII		HT	0		
								HP	4		
15	NN	Para Contrato	JPTC	3205	Periodoncia II	VI		HT	0	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1. ni DC-B2	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	2		
				3201	Endodoncia	VI		HT	0		
								HP	2		
				4201	Clínica integral del Adulto IV	VIII		HT	0		
								HP	4		
16	NN	Para Contrato	JPTC	1201	Anatomía Humana II	II		HT	0	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1. ni DC-B2	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	4		
				4204	Cirugía Oral III	VIII		HT	0		
								HP	2		
				4201	clínica Integral del Adulto II	VIII		HT	0		
								HP	4		



ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

17	NN	Para Contrato	JPTC	3205	Periodoncia II	VI		HT	0	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1. ni DC-B2	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	2		
				2206	Metodología de la Investigación Científica	IV		HT	0		
								HP	2		
				4201	clínica Integral del Adulto II	VIII		HT	0		
								HP	4		
				5201	clínica Integral del Adulto IV	X		HT	0		
								HP	4		
18	NN	Para Contrato	JPTP	5202	clínica Integral del Niño II	X		HT	0	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1. ni DC-B2	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	4		
				4201	clínica Integral del Adulto II	VIII		HT	0		
								HP	4		
19	NN	Para Contrato	JPTP	5202	Clínica Integral del Niño II	X		HT	0	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1. ni DC-B2	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	4		
				4201	clínica Integral del Adulto II	VIII		HT	0		
								HP	4		
20	NN	Para Contrato	JPTP	5202	clínica Integral del Niño II	X		HT	0	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1. ni DC-B2	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	4		
				5201	clínica Integral del Adulto IV	X		HT	0		
								HP	4		
21	NN	Para Contrato	JPTP	1201	Anatomía Humana II	II		HT	0	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1. ni DC-B2	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
								HP	4		
				4204	Cirugía Oral III	VIII		HT	0		
								HP	2		
				5201	clínica Integral del Adulto IV	X		HT	0		
								HP	4		



ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

22	NN	Para Contrato	JPTP	3204	Cirugía Oral I	VI		HT	0	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1. ni DC-B2	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
				4201	clínica integral del Adulto II	VIII		HP	2		
								HT	0		
				5201	clínica integral del Adulto IV	X		HP	4		
								HT	0		
				HP	4						
23	NN	Para Contrato	JPTP	3204	Cirugía Oral I	VI		HT	0	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1. ni DC-B2	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
				5201	Clínica Integral del Adulto IV	X		HP	2		
								HT	0		
				4201	clínica integral del Adulto II	VIII		HP	4		
								HT	0		
				HP	4						
24	NN	Para Contrato	JPTP	1203	Embriología e Histología General	II		HT	0	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1. ni DC-B2	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
				4206	Odontología Preventiva y Social I	VIII		HP	2		
								HT	0		
				4201	clínica Integral del Adulto IV	VIII		HP	2		
								HT	0		
				HP	4						
25	NN	Para Contrato	JPTP	5206	Salud Publica y Epidemiologia	X		HT	0	Por las horas asignadas no corresponde a la categoría DC-B1. DC-B2	Decreto Supremo N° 418-2017-EF
				2204	Diagnostico Estomatológico	IV		HP	2		
								HT	0		
				5201	clínica Integral del Adulto IV	X		HP	2		
								HT	0		
				HP	4						
26	NN	APOYO INTERFACULTAD		2205	Bioquímica	II	UNICO	HT	2		
								HP	2		



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA

DPARTAMENTO ACADÉMICO



ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

DOCENTES		TOTAL
NOMBRADOS	7	24
CONTRATADOS B(DCB2)	11	
JEFES DE PRACTICA TIEMPO COMPLETO - JTPC	6	
JEFES DE PRACTICA TIEMPO PARCIAL - JPTP	8	
APOYO INTERFACULTAD	1	
TOTAL PARA EL SEMESTRE II - 2020	33	

CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA
CRONOGRAMA GENERAL DE RECUPERACIÓN Y REPROGRAMACIÓN 2020 I Y II
SEMESTRE DE LA EP DE ODONTOLÓGIA
RECUPERACION SEMESTRE I - 2020

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
15 de febrero del 2021	Inicio de clases del Sistema Semestral del Año Académico 2020	Decano, DEAP, DAYSA, Docentes y Estudiantes
Del 19 al 23 de abril del 2021	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación del primer parcial del sistema semestral del currículo tradicional. ● Informe de evaluaciones parciales a los estudiantes. 	DAYSA, DDA, Docentes y Estudiantes
	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación de la parte práctica de los cursos en recuperación del sistema anual y semestral del currículo tradicional. ● Entrega de notas finales de las prácticas de los cursos en recuperación: sistemas anual y semestral, con currículo tradicional, vía internet. 	
Del 17 al 21 de mayo del 2021	Evaluación del segundo parcial del sistema anual y semestral del currículo tradicional. Informe de evaluaciones parciales a los estudiantes.	DAYSA. y Docentes
	Entrega de notas finales del semestre vía internet y firma de actas y registros en la Unidad de Procesos Académicos.	DAYSA, UPA
	Informe de actividades desarrolladas	Decano, DDA, DAYSA, Docentes.
24 de mayo del 2021	Finalización de labores lectivas del semestre 2020-I.	DaySA, Docentes
01 de junio del 2021	Inicio de clases del II semestre del Año Académico 2020	Decano, DEAP, DAYSA, Docentes y Estudiantes